

Por

M. D. C.

Al Sr. Alcalde de Salamanca en el Sr. D. Gaspar de
 Salazar, me ha hecho saber, que no ha sido efec-
 to alguno el aviso, que ha dado a V. para que acu-
 diesen a pagar lo que esa villa está debiendo por
 un censo del octavo de sales de ella de 1792, y que las
 ordenes de la Superioridad le estrechan a la pronta
 cobranza, se haia formado, que para verificar la
 de los quince mil seiscientos noventa y dos que debe esa villa, despa-
 chare contra ella la correspondiente ejecución, lo que
 aviso a V. para que en el término preciso de diez
 días de la fecha de esta, acudan a practicar el pago,
 pues ex lo contrario, sin esperar contestación, des-
 pacharé la ejecución que se me pide con tan
 justo motivo, pues la demora es muy grande.
 Dios que a V. m. a. p. comanda &c
 Octubre de 1793.

en cuenta de
 de huiese en
 de la Cantabria
 de la villa de
 mandada en ella
 manará en cuenta

Gaspar Remirez

Inscripción y Regim^{to} de la villa de Canavaca

